

Constancia secretarial: Manizales, 13 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta emitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, al Oficio No. 551 del 18 de abril de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para que dé respuesta al Oficio No. 551 del 18 de abril de 2023 e indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 2 de agosto de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0320675aa487c3808c95528ac3b4acdeaeba4c0e0a918b5c29c8690ef9297b**

Documento generado en 01/08/2023 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>